

La Bioética en la actividad de investigación científica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

Zarina Vanessa Guzmán Castañón
Investigación y Desarrollo Científico
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF–
zguzman@inacif.gob.gt

*Recibido: 30 de septiembre 2020
Aceptado: 30 de octubre 2020*

Palabras clave: Autonomía, bioética, principios, comité, investigación, pericial

Key words: Autonomy, Bioethics, principles, committee, research, forensic experts.

RESUMEN

¿Por qué la disciplina de la bioética es fundamental en la actuación de investigación científica en el INACIF? ¿Qué acciones realiza el INACIF para realizar investigación técnica científica con ética? El Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala tiene como finalidad principal la prestación del servicio de investigación científica de forma independiente, emitiendo dictámenes técnicos científicos como auxiliar de la administración de justicia en el ámbito penal y no penal. Estas investigaciones que se realicen deben estar bajo la primicia de respeto a la dignidad humana y protegiendo sus derechos de la persona, en tal sentido se hace una exploración de normativos con los cuales trabajan los peritos del INACIF que respaldan la labor basada en bioética; además se realiza una revisión de los principios bioéticos como la beneficencia, la no maleficencia, la justicia y la autonomía o libertad de decisión los cuales rigen la actividad de investigación.

ABSTRACT

Why is the discipline of bioethics essential in the performance of scientific research at INACIF? What actions does INACIF carry out to carry out ethical scientific technical research? The National Institute of Forensic Sciences of Guatemala has as its main purpose the provision of the scientific research service independently, issuing scientific technical opinions as an aid to the administration of justice in the criminal and non-criminal sphere. These investigations that are carried out must be under the scope of respect for human dignity and protecting their rights. In this sense, an exploration of regulations with which the INACIF experts work that support the work based on bioethics is made; In addition, a review of bioethical principles such as beneficence, non-maleficence, justice and autonomy or freedom of decision is carried out.

INTRODUCCIÓN

La Bioética es una disciplina que empieza a surgir con de los juicios de Núremberg y en el año 1947 surge el Código de Núremberg en el cual describe principios básicos para poder satisfacer conceptos morales, éticos y legales el cual empieza a regular la actividad humana con relación a la investigación científica. Este documento abarca desde los principios básicos a cumplir en tema bioético, así como una exploración de actuaciones del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala relacionados al tema bioético.

CONTENIDO

Qué es la Bioética

La Bioética es una disciplina interdisciplinaria y tiene como objetivo estudiar dilemas éticos en sociedades complejas para dar respuestas o para proponer procedimientos que contribuyan a resolverlos y así poder garantizar la protección de derechos inherentes al ser humano y su entorno.

Potter escribió, en 1970, el artículo llamado Bioethics: The science of survival y es en este cuando se empieza a utilizar la palabra Bioética; misma que empezó a consolidarse a partir de 1971 en Bioethics: bridge to the future. Potter, con una visión positiva del progreso científico y técnico, concibió la Bioética como una disciplina intelectual formal, un saber superior de la naturaleza biológica del hombre y del mundo para el bien social, a partir de una necesidad sentida de la reflexión ética de los valores de la sociedad global, la naturaleza y la biosfera, con el propósito de hacer frente al problema de la supervivencia de la humanidad y como un puente entre la ética clásica y las ciencias de la vida (Molina, 2013).

A partir de lo anterior, el alcance de la Bioética no es aplicado solamente en el ámbito de la medicina, ya que incluye cuestiones sobre la conducta humana y cuestiones ontológicas como la aplicación de la identidad del individuo, comienzo y final de la vida, entre otros. Asimismo, es aplicada en los campos de conocimiento que van desde la ética, filosofía, biología, biotecnología, ciencias sociales y jurídicas, entre otras.

Los principios básicos de bioética

La expresión: principios éticos básicos, se refiere a aquellos criterios generales que sirven como base para

justificar muchos de los preceptos éticos y valoraciones particulares de las acciones humanas. Entre los principios que se aceptan de manera general en nuestra tradición cultural, tres de ellos son particularmente relevantes para la ética de la experimentación con seres humanos: 1) respeto a las personas; 2) de beneficencia y; 3) de justicia (Belmont, 1979).

- a) **Beneficencia.** es la obligación de procurar el bien de la persona, respetando sus propios valores y proyectos de vida.
- b) **Justicia.** consiste en el reparto equitativo de cargas y beneficios en el ámbito del bienestar vital, lo que implica evitar la discriminación en el acceso a los recursos sanitarios.
- c) **Libertad de decisión.** es la concreción de la libertad que tiene cada individuo humano para elegir sus propios principios y valores, y para desarrollar el proyecto de vida que ha elaborado en función de los mismos. Implica también la libertad e integridad en cuanto a su propio cuerpo, lo que exige a la sociedad que asuma como legítimas sus elecciones en cuanto a su salud, e incluso en relación con su propia muerte, siempre que sean decisiones totalmente libres, informadas y por tanto sin coacciones de ninguna índole.
- d) **No maleficencia.** es la obligación de no lesionar la integridad (física y/o moral) del ser humano. Primum non nocere, es decir, ante todo, no hacer daño al paciente.

Actividad técnico científica del INACIF

La Ley Orgánica del INACIF indica que la finalidad principal de la institución es la prestación del servicio de investigación científica de forma independiente, emitiendo dictámenes técnico-científicos; además indica que el perito debe acreditar capacidad, idoneidad y honradez ya que tiene la responsabilidad de desempeñar el cargo discernido con estricto apego a la ley y a los procedimientos y métodos científicos o técnicos que regulan la materia. El área técnica científica está formada por áreas periciales multidisciplinarias que incluyen las ciencias de la medicina legal, psiquiatría, áreas químicas, físicas y fisicoquímicas, entre otros.

Valores que inspiran la actuación del INACIF

Los valores que promueve el INACIF a través de su planeación estratégica son de carácter imperativo y enunciativo, pero no así limitativos, los cuales son:

- A) Ética: es el desempeño de las labores con apego a los valores, normas profesionales, institucionales y gubernamentales, con confidencialidad y moralidad.
- B) Excelencia: es aportar valor en el quehacer, maximizando todos los detalles en la relación con los usuarios internos y externos.
- C) Objetividad: emitir dictámenes basados en el rigor científico, que permitan actuar con justicia e imparcialidad.
- D) Respeto a la Dignidad Humana: es el respeto irrestricto a la dignidad inherente al ser humano, cumpliendo sin discriminación ni privilegios y con especial atención a las víctimas del delito y a las personas en situación de vulnerabilidad.
- E) Trabajo en Equipo: desarrollar el trabajo en equipo como base fundamental para el buen funcionamiento de la Institución y efectividad de sus procesos.
- F) Transparencia: es el sometimiento de las labores institucionales al control social en cuanto a las decisiones y acciones ejecutadas, prevaleciendo la claridad de los procesos y procedimientos y la accesibilidad a la información bajo las normas legales.
- G) Veracidad: es la búsqueda de la verdad a través de métodos estandarizados, comprobados, reproducibles y apegados a la realidad.

Consentimiento informado del INACIF

El consentimiento informado se justifica por la necesidad del respeto a las personas y a sus decisiones autónomas. Cada persona tiene un valor intrínseco debido a su capacidad de elegir, modificar y proseguir su propio plan de vida. Inscribir a individuos en investigaciones clínicas sin su autorización es tratarlos como medios hacia un fin con el cual pudieran no estar de acuerdo, infringiendo de esa forma su valor intrínseco y su autonomía. Al permitirle al individuo decidir si desea (y cómo quiere contribuir a la investigación) mediante el consentimiento informado, es respetar a la persona y su autonomía (Ezequiel, s.f.).

Toda intervención médica preventiva, diagnóstica y terapéutica sólo habrá de llevarse a cabo previo consentimiento libre e informado de la persona interesada, basado en la información adecuada. Cuando proceda, el consentimiento deberá ser expreso y la persona interesada podrá revocarlo en todo momento y por cualquier motivo, sin que esto signifique desventaja o perjuicio alguno (UNESCO, 2005).

El área pericial del INACIF promueve el proceso del consentimiento informado, basándose en los procedimientos de atención pericial con enfoque en la dignidad humana y aprobados por el sistema de gestión de la calidad del INACIF. Entre los formularios que utilizan para dejar constancia de dicho procedimiento se encuentra: 1) Consentimiento Informado para la realización de reconocimientos médicos y procedimientos relacionados FOR-DTC-MF-033 utilizado por el Área de Clínica Forense en diversos peritajes relacionados a delitos sexuales, de violencia a menores, entre otros y; 2) Consentimiento Informado para la toma de muestra para análisis genético FOR-DTC-MF-232, utilizado por el Área de Serología y Genética Forense.

Sistema de gestión de la calidad del INACIF

La política del sistema de Gestión de calidad indica que "[...] con el fin de convertirse en una institución referente a nivel nacional e internacional, por su recurso humano competente, capacidad tecnológica, buenas prácticas forenses, calidad y transparencia en la gestión institucional y respeto a la dignidad humana, promueve un Sistema de Gestión de Calidad que busca garantizar la prestación de sus servicios de manera confiable e imparcial, a través de la implementación de procedimientos validados y con un tiempo de respuesta adecuado. La Dirección General y todo el personal del INACIF están comprometidos a mejorar continuamente, a través del cumplimiento de las políticas, objetivos, procedimientos y la buena práctica profesional. La Dirección General, como máxima autoridad administrativa de la institución, velará para que los documentos necesarios dentro del sistema de gestión de calidad sean aprobados e implementados para la obtención de la acreditación de las normas aplicables."

Este Sistema de Gestión de la Calidad garantiza que los procedimientos de peritación y de operación de los laboratorios estén bajo estándares de calidad y que al entregar resultados y dictámenes periciales sean técnicamente válidos y reconocidos a nivel internacional.

Comité de Bioética en Investigación del INACIF

El Comité de Bioética de Investigación es realizado para la protección de los sujetos o grupos sociales involucrados en investigaciones científicas y así proceder con validez científica, ética y social de los proyectos de investigación.

El Acuerdo DG-02-INACIF-2020 da vida al Comité de Bioética en Investigación -COBIOET del INACIF- en su artículo 2 lo define como "Un ente encargado de conocer, estudiar, opinar y resolver sobre los postulados éticos que deben prevalecer en el planteamiento y

ejecución de los proyectos de investigación en los que intervenga el INACIF, así como brindar orientación para la solución de problemas que planteen dilemas bioéticos."

Para realizar estas funciones todo Comité de Bioética en Investigación debe tomar en consideración aspectos fundamentales como la observancia de las normas jurídicas aplicables, políticas públicas relacionadas, características de los grupos de personas, como la interculturalidad y el pluralismo moral que deba respetarse en las investigaciones a realizar.

CONCLUSIÓN

En el desarrollo del documento se describe que la Bioética es una disciplina que, a través de una metodología interdisciplinaria, analiza con principios y valores éticos la conducta humana para salvaguardar los derechos humanos inherentes a la persona. En el caso del INACIF toda actividad pericial conlleva la investigación técnica científica, he aquí la importancia de la aplicación de la Bioética ya que proporciona elementos de juicio crítico, observancia de las normas jurídicas nacionales e internacionales en el ejercicio profesional pericial.

Las acciones que el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala realiza para proteger y garantizar la Bioética, consisten en la existencia de un sistema de cualificación del recurso humano en el cual la selección debe basarse en capacidad, idoneidad y honradez, que existe un normativo de principios y valores institucionales para el desempeño ético en las actividades técnico científicas; sumado a esto, se aplica un sistema de gestión de la calidad con la responsabilidad profesional para que lo resultados de

los peritajes, presentados como prueba para resolver conflictos conocidos por los órganos jurisdiccionales, sean realizados con rigurosidad técnica científica, principios bioéticos y que a su vez tengan validez científica.

Un elemento que indica la autonomía de los sujetos de investigación es la aplicación del procedimiento del Consentimiento Informado, el cual es realizado en el INACIF ya que sus actividades periciales están enmarcadas al respeto a las personas evaluadas y la oportunidad de escoger lo que les pueda ocurrir o no.

Actualmente en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala confluyen diversas actuaciones profesionales que disponen de una instancia evaluadora y consejera en dilemas de orden bioético que conciernen a la investigación científica en el Instituto, dicha instancia es el COBIOET del INACIF y está integrada multidisciplinariamente para garantizar la credibilidad e imparcialidad de las actividades de investigación científica.

BIBLIOGRAFÍA

- Ezequiel, E. (s.f.). ¿Qué hace que la investigación clínica sea ética? Siete requisitos éticos. Pautas éticas de investigación en Sujetos Humanos: Nuevas Perspectivas.
- Molina Ramirez, N. (2013). La Bioética: sus principios y propósitos, para un mundo tecnocientífico, multicultural y diverso. Colombia. Revista Colombiana de Bioética.
- INACIF. (2020). Acuerdo Número DG-02-INACIF-2020. Comité de Bioética en Investigación del INACIF. Guatemala. Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.
- UNESCO. (2005). Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- INACIF. (2019). Consentimiento Informado para la realización de reconocimientos y médicos y procedimientos relacionados. Guatemala. Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.
- INACIF. (2017). Consentimiento Informado para toma de muestra para análisis genético. Guatemala. Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.
- OMS. (2000). Guías operacionales para comités de ética que evalúan investigación biomédica. Ginebra. Organización Mundial de la Salud.